

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

25

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE MANZANA- PARCELA G (PARQUE LUZ)
TIPO:	Pozo
ACUÍFERO:	03-05
CLASIFICACIÓN DEL USO:	Riego por aspersión
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	C/ Balandro nº 31 y C/ Canoas nº 25 al 41 (impares), Finca Registral 1907, T.M. La Alameda- Madrid (Madrid)
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,24
SUPERFICIE REGABLE (ha):	0,4
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):	2.400
DIÁMETRO Y PROFUNDIDAD:	1 metro y 30 metros
TÍTULO DEL DERECHO:	Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 6 de marzo de 2000 de inscripción de aprovechamiento de aguas subterráneas hasta 7000 m3 por disposición legal.
CAUSA DE EXTINCIÓN:	Renuncia
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0011/2018

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid (avenida de Portugal, número 81, planta baja, despacho 026), con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914 539 662 o en el email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 17 de mayo de 2018.—La jefa del Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

(03/17.863/18)

